



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
ENR/JLP/CPM/ARR/HPA/MCM

RESOLUCIÓN N° :603/2015

ANT. :

MAT. : **REGULARIZACION PAGO POR SERVICIOS
PRESTADOS POR FUCOA A CONAF EN LAS
FERIAS AGRICOLAS Y
SILVOAGROPECUARIAS DEL MINAGRI**

Santiago, 03/12/2015

VISTOS

1. Lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y artículo 19 de su Reglamento Orgánico; El Decreto N° 41, de 11 de marzo de 2014 por medio del cual S.E. la Presidenta de la República me designó como Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal; y

CONSIDERANDO

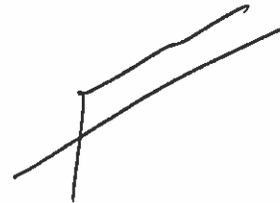
1. Que, la Corporación Nacional Forestal tiene por Misión Institucional *“contribuir al manejo sustentable de los bosques nativos, formaciones xerofíticas y plantaciones forestales mediante las funciones de fomento, fiscalización de la legislación forestal-ambiental y la protección de los recursos vegetacionales, así como a la conservación de la diversidad biológica a través del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SNASPE), en beneficio de la sociedad”*.
2. Que resulta primordial para CONAF la vinculación con el medio y la difusión y socialización de su quehacer institucional, especialmente atendidos sus objetivos estratégicos que son:
 - *Fiscalizar e incentivar el manejo sustentable de bosques nativos, formaciones xerofíticas y plantaciones forestales y la protección de especies protegidas, a través de la difusión y aplicación de la legislación forestal y ambiental.*
 - *Mejorar el acceso de los productores forestales con énfasis en los pequeños, medianos y pueblos originarios, a los beneficios de la actividad forestal y del turismo de conservación, mediante la utilización de instrumentos de fomento forestal y la asistencia técnica integral en la cadena de valor de sus bienes y servicios en articulación con otros servicios públicos.*
 - *Promover la generación de servicios ambientales mediante el fomento y cuidado de arbolado urbano, parques periurbanos e infraestructura natural, y otro tipo de plantas con valor patrimonial y cultural, difundiendo los beneficios que proporcionan a la sociedad.*
 - *Proteger a la sociedad de las amenazas generadas por incendios forestales, plagas forestales, especies forestales invasoras y los efectos del cambio climático actuando sobre los bosques nativos, formaciones xerofíticas y plantaciones*

- *forestales y componentes patrimoniales presentes en el SNASPE.*
 - *Conservar la diversidad biológica, mediante el fortalecimiento del SNASPE, otros instrumentos de conservación y el aporte de los bosques nativos y formaciones xerofíticas contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la sociedad y, en particular, de las comunidades locales.*
3. Que en orden a dar difusión sobre las actividades y proyectos, en torno al cumplimiento de la misión institucional y la consecución de sus objetivos estratégicos, CONAF participa activamente de ferias temáticas de acceso público.
 4. Que por Memorándum N°5318/2015, de fecha 21 de octubre de 2015, la Secretaría de Comunicaciones de CONAF, solicitó a la Fiscalía la revisión de Convenio con Fundación de Comunicaciones, Capacitación y Cultura del Agro, FUCOA, por la prestación de servicios en la organización y ejecución de Ferias agrícolas y silvoagropecuarias del año 2015.
 5. Que por Memorándum N°5518/2015, la Fiscalía de la Corporación contestó el requerimiento mencionado en el considerando anterior, remitiendo observaciones a lo solicitado, en especial en relación a la necesidad de someter dicho Convenio a los mecanismos de contratación regulados en la Ley 19.886. Del mismo modo se hizo notar una situación consumada, pues parte de los servicios ya habían sido prestados, por lo que correspondería realizar una regularización.
 6. Que, efectivamente la Corporación participó de las siguientes ferias:
 - Food & Services, con stand básico los días 2,3 y 4 de septiembre de 2015, en Espacio Riesco Santiago;
 - Echinuco, los días 2, 3 y 4 de octubre de 2015, en Parque Bicentenario Vitacura, Santiago,
 - Enagro 2015, día 19 de octubre, en Casa Piedra Santiago y;
 - Expo Food Process, por los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2015, en Espacio Riesco, Santiago.
 7. Que a solicitud de la Secretaría de Comunicaciones, con fecha 11 de noviembre de 2015, don Osvaldo Zamorano S., coordinador General de FUCOA envió a la Corporación el documento "Presupuesto N°456/2015", que informaba el monto total a pagar por los servicios prestados en las ferias indicadas, ascendiendo al valor de \$ 12.949.242.- (Doce millones novecientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y dos pesos) impuesto al valor agregado incluido.
 8. Que, con fecha 12 de noviembre de 2015, mediante documento SAGA N°922/OC-2015, la Secretaría de Comunicaciones solicitó a la Gerencia de Finanzas y Administración, la regularización de pago por el servicio prestado por FUCOA conforme a la cotización enviada, y con cargo a la Dirección Ejecutiva de la Corporación.
 9. Que la organización y ejecución de la participación de CONAF en dichas ferias fue gestionado por FUCOA, Fundación sin fines de lucro con amplia experiencia en comunicaciones del sector rural de nuestro país y de apoyo a la difusión de políticas públicas del Ministerio de Agricultura, servicios del agro y organismos relacionados, respecto de las acciones, proyectos y programas que la referida cartera desarrolla para la industria agrícola y forestal de nuestro país.
 10. Que el servicio entregado por FUCOA fue efectivamente realizado, a conformidad de la Corporación.

RESUELVO

1. Páguese a la Fundación de Comunicaciones, Capacitación y Cultura del Agro, RUT N° 70.931.000-3, la suma de \$12.949.242.- (doce millones novecientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y dos pesos) impuesto incluido, por concepto de servicios prestados por FUCOA a CONAF, en las ferias agrícolas y silvoagropecuarias individualizadas.
2. Impútese el gasto con cargo a la Dirección Ejecutiva.
3. Publíquese la presente Resolución en el Portal de Chile Transparente.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**AARÓN CAVIERES CANCINO
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.: Documento Digital: SAGA
Documento Digital: Cotización
Documento Digital: Memo 5518
Documento Digital: Memo 5318

Distribución:
Carmen Paz Medina Parra-Fiscal Fiscalía
Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalía
Alvaro Felipe Rivera Rojas-Abogado Fiscalía
Carolina Contreras Torres-Secretaria Fiscalía
Mariela Espejo Suazo-Jefe Secretaría de Comunicaciones